

"PROGRAMA DE USO SUSTENTABLE DEL AGUA"

ANEXO E

Carta Instrucción de pago

En Chihuahua, Chih. a ___ de _____ de 2024.

**TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
P R E S E N T E.**

El(los) _____ que suscribe(n) _____ C.
_____ con el carácter de
persona(s) beneficiaria(s) del apoyo que fue autorizado, del componente
"_____", toda vez que como "PERSONA BENEFICIARIA" se ha cumplido con los requisitos y
con las obligaciones de este proyecto, según lo establecido en el Acuerdo por el que
se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Uso Sustentable del Agua
2024.

Mediante la presente **CARTA INSTRUCCIÓN**, y con fundamento en lo dispuesto por el Título
Tercero en su Capítulo Primero del Código Civil del Estado de Chihuahua, relativo a
la Cesión de Derechos, y sus correlativos de Código Civil Federal y de los Códigos
Civiles, **solicito al Departamento de Uso Sustentable del Agua**, realice el depósito de
los recursos que me corresponden, al "Proveedor"(*) que a continuación se detalla en
denominación, concepto e importe a liquidar:

Nombre del Proveedor*: _____
Concepto de apoyo: _____
Importe número y letra: _____
(_____ 00/100 M.N.)

Para el depósito del importe descrito en el recuadro anterior mediante Transferencia
Electrónica, el proveedor entrega al Departamento de Uso Sustentable del Agua, en
copia legible el documento emitido por la Institución Bancaria, ya sea estado de
cuenta reciente o constancia firmada y sellada por la institución, en el que se
describe su nombre como Cuentahabiente.

No. de Cuenta _____ (10 dígitos) y
No. CLABE _____ (18 dígitos).

Para efectos del presente Acto y bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que la
información aquí expresa es verídica.

ATENTAMENTE
"PERSONA BENEFICIARIA"

DE CONFORMIDAD
"EL PROVEEDOR"

C. _____

C. _____

*El Programa Presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos proyectos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".